



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

VISTOS:

Los expedientes Nros. 0001507-2024 y 0002013-2024, iniciados por la organización deportiva denominada ATHANATOS CLUB, solicitando la ampliación de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, de campo de acción a la disciplina deportiva de Kung Fu.

CONSIDERANDO:

Que, la organización deportiva ATHANATOS CLUB, con domicilio en jirón Washington 1773-1775 – Block J, Dpto. 102 – Conjunto Residencial El Parque Etapa 2 del distrito, provincia y departamento de Lima, mediante Resolución N° 000008-2024-RENADE-DNCTD/IPD de fecha 09 de enero de 2024, fue inscrita en las Partidas Electrónicas Nros. CD007399-01-150101-36, CD007399-02-150101-36 y CD007399-03-150101-36 del Registro Nacional del Deporte, como afiliada a la Federación Deportiva Peruana de Levantamiento de Pesas; quedando registrados también su estatuto y su primer consejo directivo elegido para el periodo 14 de noviembre de 2023 al 13 de noviembre de 2032; los mismos que fueron previamente registrados en la Partida N° 15492627 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima;

Que, la solicitud de inscripción registral deportiva ampliatoria a la disciplina deportiva de kung fu, formulada por la organización deportiva ATHANATOS CLUB, está sustentada con el Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de fecha 17 de enero de 2024 y con la Constancia de Afiliación de fecha 17 de enero de 2024, mediante la cual acreditan su afiliación a la Federación Deportiva Peruana de Kung Fu;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2. del Artículo 26° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N° 004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACCEDER a lo solicitado por la organización deportiva **ATHANATOS CLUB**, ampliando su inscripción registral deportiva en el Registro Nacional del Deporte, a la disciplina deportiva de Kung Fu.

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007399-04-150101-53 del Registro Nacional del Deporte, la ampliación de la inscripción registral deportiva de la organización deportiva **ATHANATOS CLUB**, como afiliada a la Federación Deportiva Peruana de Kung Fu.



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **UVPGKKG**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

ARTÍCULO 3°.- Lo dispuesto en los artículos precedentes deja sin efecto toda otra inscripción registral deportiva en la disciplina deportiva de kung fu de la misma organización, anterior a la que se inscribe mediante la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, a la Federación Deportiva Peruana de Levantamiento de Pesas, a la Federación Deportiva Peruana de Kung Fu y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese

[Firmado digitalmente]

YOANNIE SURY SOLIS SULCA
Directora Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

YSSS/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 000041-2024-RENADE-DNCTD/IPD
Exp. Nros. 0001507-2024 y 0002013-2024



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **UVPGKKG**

